



R/1700
C.E. Nº 172215

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Montevideo, 30 JUN. 2008

VISTO: el Convenio para el Establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), celebrado en la ciudad de Lima, Perú, el día 10 de junio de 1988;-----

RESULTANDO: I) que dicho Instrumento fue aprobado por el Poder Legislativo el día 8 de abril del año 2008 y la Ley correspondiente Nº 18.273 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 25 de abril de 2008; -

II) que es menester designar Plenipotenciario para proceder, en nombre del Gobierno de la República, al depósito del Instrumento de Adhesión al mencionado Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciaria a la señora Embajadora de la República Oriental del Uruguay en la República de Colombia, Doctora Silvia Izquierdo, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión al Convenio para el Establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), celebrado en la ciudad de Lima, Perú, el día 10 de junio de 1988;-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo;-----

3º.- Comuníquese, etc;-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República